(REFÓRMESE EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2018, DONDE SE NOMBRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-ENIMEX)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 141-2019, Aprobado el 11 de Septiembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 de 19 de Septiembre de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el artículo 1 del Acuerdo Presidencial No. 178-2018, del día 12 de diciembre del año 2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 246 del día 19 de diciembre del 2018, donde se nombra la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), el que se leerá así:

"Artículo 1. Nómbrese la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quién la presidirá,

2. El Ministro de Fomento Industria y Comercio,

3. El Ministro Agropecuario,

4. Un representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME),

5. Un representante de la Presidencia de la República."

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23557